RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2023 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023-2024. (2023062203)

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023-2024 (DOE núm. 58, de 24 de marzo de 2023).

La Consejería de Educación y Empleo, ha informado sobre una nueva oferta de formación profesional extraordinaria para dar cobertura de la demanda de mano de obra cualificada adaptada a los perfiles profesionales que se están demandando por el sector empresarial en la actualidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La oferta extraordinaria de admisión a primer curso tiene por misión garantizar una formación y cualificación profesional ajustada a la demanda requerida por las empresas ya establecidas y que se están instalando en nuestra región, facilitando la incorporación, permanencia y progresión en el mercado laboral.

Esta oferta extraordinaria consiste en un incremento de nuevos puestos escolares en los primeros cursos de determinados ciclos formativos de Formación Profesional en régimen presencial completo para el curso académico 2023-2024, por lo que se procede a realizar una modificación de la precitada Resolución de 20 de marzo de 2023 ampliando el periodo de solicitudes de admisión a primer curso en el calendario de actuaciones.

Mediante la Orden de 27 de mayo de 2019 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 104, de 31 mayo), se establece el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial que se imparten en centros sostenidos con fondos públicos, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; se fijan las condiciones de acceso y los criterios de prioridad para primer y segundo curso, así como los modos de incorporación a los estudios de ciclos formativos desde las diferentes situaciones posibles de las personas interesadas.

De acuerdo con su disposición final primera esta Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo adopta las cuantas medidas sean necesarias para la ejecución del proceso de admisión que se menciona.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

## **RESUELVO:**

**Primero.** Modificar la Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023-2024 en el siguiente término:

Se modifica el resuelvo decimonoveno "Calendario de actuaciones en la admisión a primer curso" quedando de la siguiente manera:

Admisión y matriculación 2023-2024. Calendario de actuaciones.				
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos.				
PRIMER CURSO				
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia		
Con anterioridad al co- mienzo del periodo de solicitudes	Publicación de la capacidad total de puestos escolares de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos que se vayan a impartir en cada centro y en los centros del ámbito territorial correspondiente en cada Delegación Provincial.	Anexo V Anexo VI		
Con anterioridad al co- mienzo del periodo de solicitudes de admisión extraordinaria	Publicación de la capacidad total de puestos escolares de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos, adicionales a los ya existentes, que se vayan a impartir en cada centro y en los centros del ámbito territorial correspondiente en cada Delegación Provincial.	Anexo V Anexo VI		
PERIODO DE SOLICITUD Y 1.ª ADJUDICACIÓN				
2 al 31 de mayo	Periodo de solicitudes de admisión.			
Desde el día de la pu- blicación de la presente resolución en DOE al 19 de junio.	Periodo de solicitudes de admisión extraordinaria			
Del 20 de junio al 4 de julio	Gestión de solicitudes por parte de las comisiones provinciales de escola- rización de formación profesional y de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Revisión de documentación, y			

comprobación de requisitos y condiciones de acceso.

## Admisión y matriculación 2023-2024. Calendario de actuaciones.

Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos.  ${\tt PRIMER\;CURSO}$ 

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia
28 de junio a las 23,59 horas	Plazo para que los centros dispongan de las notas en Rayuela. No sólo en la evaluación final. También en la zona de notas medias	
5 de julio	Información en Rayuela de la situación provisional de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Estado de la documentación que necesita ser revisada por parte de las personas presentadoras de solicitudes y de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	
5 de julio	Comunicado en Rayuela de documentación que fue presentada durante el periodo de solicitudes y que ha de ser cotejada.	
5 al 13 de julio	Presentación de reclamaciones a la información provisional de solicitantes. Aportación de documentación y/o cambio de cupo y/o subcupo en su caso.	
14 al 17 de julio	Gestión de reclamaciones por parte las comisiones provinciales de esco- larización de formación profesional y de la Dirección General de Forma- ción Profesional y Formación para el Empleo. Revisión de documentación, y comprobación de requisitos y condiciones de acceso.	
5 al 17 de julio	Periodo para cotejar documentación en centros de primera petición o en cualquier dentro público que imparta ciclos formativos de grados medio o superior.	
19 de julio	Comunicado en Rayuela de documentación que fue presentada durante el periodo de reclamaciones y que ha de ser cotejada.	
Del 20 al 31 de julio y del 1 al 29 de septiembre	Periodo para cotejar documentación en centros de primera petición o en cualquier dentro público que imparta ciclos formativos de grados medio o superior.	
19 de julio	Información en Rayuela de la situación definitiva de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso de adjudicación. Documentación que necesitando haber sido revisada por parte de las personas presentadoras de solicitudes no ha sido considerada finalmente válida. Información de las condiciones de acceso en cuanto a cupo, nota de acceso y otras circunstancias relacionadas con ello.	
24 de julio a partir de las 12,00 del mediodía	Primera adjudicación. Información en Rayuela de personas admitidas y no admitidas para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado.	

Admisión y matriculación 2023-2024. Calendario de actuaciones.				
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos.				
PRIMER CURSO				
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia		
25 al 31 de julio	Periodo de matrícula on-line correspondiente a la primera adjudicación.			
PERIODO DE 2ª ADJUDICACIÓN				
4 de septiembre	Segunda adjudicación. Información en Rayuela de personas admitidas y no admitidas para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado.			
5 al 11 de septiembre	Periodo de matrícula online correspondiente a la segunda adjudicación.			
LISTAS DE ESPERA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS LOGSE				
14 de septiembre	Información en Rayuela de listas de espera y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones al final de las mismas en cada uno de los centros y ciclos.			
Del 14 al 29 de septiembre	Periodo de matriculación de alumnado de nuevo acceso en primer curso por lista de espera ordinaria y en aquellos ciclos en los que no exista lista de espera. Los centros podrán mecanizar matrículas hasta el 4 de octubre.			
28 y 29 de septiembre	Periodo de matriculación preferente para personas de lista de espera de Rayuela que en 2022/2023 hubieran estado matriculadas en el ciclo formativo en oferta parcial, para las vacantes surgidas en este periodo. Los centros podrán mecanizar matrículas hasta el 4 de octubre.			
29 de septiembre	Fecha límite para presentación de documentación que ha de ser cotejada.			

Segundo. Las personas que han presentado solicitud en el periodo admisión ordinario a primer curso (del 2 al 31 de mayo) pueden volver a reabrir su solicitud y podrán si lo consideran oportuno, modificar la solicitud para incluir los nuevos puestos escolares a través de la plataforma educativa de Rayuela.

Las personas que no han presentado la solicitud en el periodo ordinario a primer curso (del 2 al 31 de mayo) podrán hacerlo en este nuevo periodo de admisión extraordinaria pudiendo optar a la totalidad de los puestos escolares de cada uno de los ciclos de formación profesional de grado medio y grado superior del curso 2023-2024.

**Tercero.** La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, 31 de mayo de 2023.

El Director General de Formación Profesional y Formación Profesional para el Empleo, MANUEL GÓMEZ PAREJO

. . .